

I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 378
(de personal)

CASTRO, 24 de Abril del 2017.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 24 de Abril del 2017, la Sesión Ordinaria N° 02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

CONTRATASE, transitoriamente bajo el Sistema de Honorarios, a Doña **CLAUDIA PAMELA ARANIS MELENDEZ**, mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar del 24 de Abril del 2017 y hasta el 31 de Diciembre 2017.-

El gasto se imputara a las cuentas extrapresupuestarias N° 2140540001 y 2140520002, del Programa Recuperación de Barrios.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



MARIA A. VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

JVS/DMV/PCG/ cqb.

Distribución:

- Dirección de Finanzas.
- Interesado.
- Archivo "13"